

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB) correspondiente a la gestión 2024 y Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 17/2024 de 15.03.2024, se realizó el “Relevamiento de Información Específica sobre los Créditos de Liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera”.

El objetivo del relevamiento fue recopilar y evaluar la documentación e información sobre las solicitudes de créditos de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) correspondientes a la gestión 2023, su desembolso o rechazo y la cancelación de créditos de liquidez en la citada gestión, a fin de determinar la auditabilidad; así como la pertinencia y oportunidad de la ejecución de una auditoría.

El objeto constituyó, la documentación e información relacionada a las solicitudes de créditos de liquidez de las EIF, desembolsos, rechazos y la cancelación de créditos de liquidez, correspondientes a la gestión 2023.

Como resultado, de la recopilación y evaluación de la documentación e información sobre las solicitudes de créditos de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) correspondientes a la gestión 2023, su desembolso o rechazo, y la cancelación de créditos de liquidez en la citada gestión, consideramos que las citadas operaciones reunen las condiciones de auditabilidad. Sin embargo, no amerita la realización de una auditoría, debido a que durante el presente relevamiento, verificamos mediante diferentes procedimientos y técnicas de auditoría, que la integridad de las operaciones de créditos de liquidez se realizaron en el marco de la normativa vigente; sin embargo, se identificó una deficiencia de control interno relacionada con el Reglamento de Créditos de Liquidez, la cual se reporta en el Informe N° V 9/Y 24 - CI.

La Paz, 26 de julio de 2024

ME/MEI

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”